

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
130/2019 Y SU ACUMULADA 136/2019**

**PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS Y DIVERSOS
INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE
SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio 32271 y anexo del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en la ciudad del mismo nombre.	58428-MINTER
2. Oficio 18662 y anexos del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en la ciudad de Cuernavaca.	58802-MINTER
3. Oficios 25247/2025, 28240/2025 y 31827/2025 y anexos del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en la ciudad del mismo nombre.	58850-MINTER, 66933-MINTER y 74119-MINTER
4. Oficio 17786/2025 y anexos del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de México, con residencia en Toluca.	58890-MINTER

Documentales que se recibieron en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

I. Envío de constancias.

Vistos los oficios y anexos de los Juzgados Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua y Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, en respuesta a su solicitud, hágaseles llegar vía **MINTERSCJN** la versión digitalizada de la sentencia dictada por el Pleno de esta Suprema Corte en las acciones de inconstitucionalidad acumuladas al rubro indicadas, así como de los votos concurrente de la entonces Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, concurrente y aclaratorio del entonces Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y concurrente y particular de la entonces Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, relativos a dicho fallo, para que en el plazo de tres días los notifiquen por oficio a las Fiscalías Generales y a los Tribunales Superiores de Justicia de las referidas entidades federativas, en sus residencias oficiales.

II. Despacho parcialmente diligenciado.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 130/2019 Y SU ACUMULADA 136/2019

Visto el oficio y los anexos enviados por el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, mediante el cual devuelve parcialmente diligenciado el despacho **510/2025** de esta Suprema Corte, en virtud de que en la razón actuarial que se acompaña, se indicó que "(...) ***el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, se encuentra gozando de su primer periodo vacacional; motivo por el cual no me es posible entregar el comunicado oficial de referencia.***"

Atento a lo anterior, se requiere al órgano jurisdiccional de mérito para que en el indicado plazo de tres días, remita la constancia de notificación y la razón actuarial respectiva que acredite la diligencia encomendada, ya que es un hecho notorio que dicho Tribunal ha retornado a sus actividades laborales.

III. Devolución de despacho.

Visto el oficio y los anexos remitidos por el Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de México, por el que devuelve parcialmente diligenciado el despacho **508/2025** de este Tribunal.

Al respecto, de la razón actuarial que acompaña, se advierte que no se encuentra diligenciada la comunicación oficial dirigida a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, toda vez que "(...) ***la denominación de la autoridad a la cual va dirigida la misiva es incorrecta, pues debe ser dirigida al Fiscal General de Justicia del Estado de México.***"

En esa tesitura, se requiere nuevamente al referido Juzgado a efecto de que, **de manera urgente**, realice la notificación a la citada autoridad local con la denominación que fue indicada a la Actuaría y **envíe la versión digitalizada** de la constancia de notificación y la razón actuarial respectivas.

IV. Nuevo Tomo.

Dado lo voluminoso del expediente en que se actúa, **fórmese el Tomo III del cuaderno principal.**

V. Notifíquese.

Por lista y por oficio a los Juzgados Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua con residencia en la ciudad del mismo nombre, al Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca, al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en la ciudad del mismo nombre, y al Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa,

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 130/2019 Y SU ACUMULADA 136/2019

Civil y de Trabajo en el Estado de México, con residencia en Toluca, por conducto del **MINTERSCJN** a fin de que **realicen las notificaciones encomendadas en auxilio de este Tribunal.**

Con la precisión a los órganos auxiliares que al devolver los despachos únicamente deben remitir las constancias de notificación y las razones actuariales correspondientes.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja forma parte del acuerdo de veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad **130/2019** y su acumulada **136/2019**, promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y diversos integrantes de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. Conste.
SRB/MESH. 7

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/09/2025T18:49:09Z / 29/09/2025T12:49:09-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	ae 18 90 eb 67 90 b1 5a fb 86 f7 d0 df 26 41 33 13 bb ae c9 39 07 d0 51 f6 3e f2 9c c2 c3 9e 6c f6 7c 07 9d f5 db 09 d4 2f a6 2b fc d8 6b 19 4d b6 98 4e 77 b1 33 73 92 98 71 5b 70 0c ad 4e 43 6d 80 80 d9 7c 7a 72 26 09 f9 6b d7 01 a4 cc 21 41 dc 99 21 34 f4 20 70 b6 ad 60 b1 ad c9 6e b0 a7 5e d1 91 58 45 73 c2 c4 eb c4 23 c9 ad 59 36 0a 3b de ec 06 8e 5c ec d4 66 37 2c 37 39 09 2c 6a 2c 05 e2 35 68 22 c2 02 86 45 66 ab 45 d7 b7 0b 34 b5 cb 71 4f f4 82 1b 0c 17 19 ca e4 af 20 3a e8 2f 3a 70 3c ef 66 f5 e0 fb 3c 92 bc 42 e5 bf c3 ca 36 87 18 71 35 6b 56 36 6a 32 46 27 30 3f bc 79 5c 16 20 ef 20 83 70 a0 b2 42 88 f9 e7 92 72 e8 2b df 18 5b 49 d6 de 8b 6b ce d5 66 61 32 84 f1 8c 7f a5 26 54 c5 08 74 78 71 f6 ad b7 f3 3c e5 ff dc 70 2b c0 df f0 de ae 24 22 1d 96 44 13 48 99 d6 f3 47 04 d2 d2 8b 90 85 c3 f7 36 d4 81			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/09/2025T18:49:10Z / 29/09/2025T12:49:10-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/09/2025T18:49:09Z / 29/09/2025T12:49:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	516503			
	Datos estampillados	64D2042FCDD2F960FD72B34538F6F408853B47746B0B18678B6858817C66225B5344EA			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/09/2025T00:19:32Z / 25/09/2025T18:19:32-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	7f 29 65 4d 10 25 bb 63 af a5 23 78 7b eb 5a 8b 46 26 7e 29 8f 57 ec f4 35 32 f9 f3 d3 a6 24 c0 03 84 92 7e 77 bd 5e b2 2b 93 87 38 1f e5 d0 75 84 6b a3 8d 71 6d bd 7f 4f d2 28 1a 15 81 75 9b 2d 63 9a 6b c9 1a fb 63 79 cf fa 6f e8 39 6d 17 f0 23 dc ae 79 4e aa a5 4e e8 73 e9 09 65 ca 86 00 09 95 b0 69 aa 17 94 79 b9 11 95 9a 63 81 83 36 c7 3d 75 97 61 03 46 c9 74 26 00 64 74 6d eb e0 54 c4 6a be 8c 49 91 fb 72 6f 2f 65 23 19 f2 10 a9 c1 d4 19 cb 08 88 f0 fc 24 be a3 af 50 2e 49 9c 43 bf c8 28 39 44 bd bf eb 4b d3 e1 89 76 f0 06 4a a3 f3 02 2d df 43 03 a6 00 51 f0 37 8a dc 78 d6 08 bc 18 29 f1 56 01 63 d0 41 57 41 0c e7 ff a0 8a f0 4d 05 fe b4 2b 3b 6a e7 8b 31 90 58 c5 b4 a5 0e f0 74 11 44 85 22 b8 7d 9f 6d 4b 31 3e 5d 82 02 40 11 c6 0d fd 61 92 ce 79 13 f5			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/09/2025T00:19:33Z / 25/09/2025T18:19:33-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/09/2025T00:19:32Z / 25/09/2025T18:19:32-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	509154			
	Datos estampillados	58F3C11AD760558AA812A0A7E7F345F6A7F4D73D4AA686423D1E23BEC6654BAEA044			